

Colección LAYA nº 30
Directora: Cristina Segura

SECRETARIOS

Eduardo Jiménez Rayado
Ignacio Sánchez Ayuso

COMITÉ ASesor

Itzi Glezón (Univ. del País Vasco)
Juan A. Hombalá (Univ. de Valladolid)
Martín Chacagat (Univ. de Burdeos)
Antonio Collantes de Terán (Univ. de Sevilla)
María Jesús Fuente (Univ. Carlos III)
Raquel García Arancón (Univ. de Navarra)
Francisco García Fitz (Univ. de Extremadura)
María del Carmen García Herrero (Univ. de Zaragoza)
Pablo Gilibert (Univ. de Valencia)
Antonio Malpica (Univ. de Granada)
Christine Mazzoli Guillard (Univ. de Nantes)
José M. Mirra (Univ. Pablo Olavide)
José M. Monsalvo (Univ. de Salamanca)
Rafael G. Peinado (Univ. de Granada)
Mary Elizabeth Perry (Univ. California Los Angeles)
Jesús A. Solórzano (Univ. de Santander)
María Isabel del Val (Univ. de Valladolid)

**LA VILLA Y LA TIERRA DE MADRID
EN LOS ALBORES DE LA CAPITALIDAD
(SIGLOS XIV-XVI)**

Coordinación
EDUARDO JIMÉNEZ RAYADO



*A Sancho el odrero,
héroe madrileño del siglo XV*

Impreso en papel reciclado

© A.C. Al-Mudayna
I.S.B.N.: 978-84-87090-56-1
Dep. Legal: SE-3189-2010
Preimpresión: Pie de Página
Imprime: Publidisa

ESTRUCTURA FAMILIAR Y RELACIONES FAMILIARES EN ALCALÁ DE HENARES EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

Ángel CARRASCO TEZANOS
IES *Alcarria Baja* (Mondéjar, Guadalajara)

Recibido: 12 de junio de 2009
Aceptado: 10 de septiembre de 2009

Palabras clave

Alcalá de Henares – Organización familiar – Testamento

Keywords

Alcalá de Henares – Family structure – Will

Resumen

El presente artículo analiza diversos aspectos de la familia en Alcalá de Henares en la segunda mitad del siglo XVI. El estudio se basa en el análisis de testamentos de la época. En primer lugar se analiza el tamaño y composición de las familias de los testadores a través del número de hijos y de hermanos mencionados. En segundo lugar, se estudian las relaciones familiares, con especial atención en la distribución de la herencia, legados a parientes, para observar qué familiares eran los más favorecidos y por qué. En este apartado también se aborda la cuestión de los sentimientos y afectos dentro de la familia. Se puede concluir que las unidades familiares eran reducidas y de tipo nuclear, con un reducido círculo de relaciones centrado fundamentalmente en la familia núcleo y en los parientes más cercanos.

Abstract

This article attempts to study several aspects of the family in Alcalá de Henares during the last half of sixteenth century. It focused in the analysis of testaments. In the first place it looks at the size of family groups: the number of heirs by testator and the number of brothers and sisters. Secondly it analyses the family relationship by means of the distribution of inheritance, like the legacies or gifts to the relatives. This section also includes the question of sentiments and affections. It can be concluded that the family unit was basically small and nuclear and the relations with other relatives was limited to the nearest.

Alcalá de Henares era el núcleo urbano más grande de lo que es hoy la Comunidad de Madrid hasta que Felipe II trasladó su corte a la actual capital del estado. El tamaño de Alcalá, unos 8.000 habitantes hacia 1530, el peso de las actividades secundarias y terciarias y el prestigio de su universidad había hecho de ella una de las ciudades más importantes del reino de Castilla. La capitalidad de Madrid no frenó el crecimiento demográfico de Alcalá, que continuó a ritmo sostenido hasta finales del siglo XVI, momento en que el Censo de Castilla de 1591 registró 2.545 vecinos pecheros, unos 12.000 habitantes, el máximo histórico que alcanzaría esta villa en la era moderna. Fue en torno a estos años en donde se localizan los cuarenta y cuatro testamentos guardados en el Archivo Histórico Municipal de Alcalá de Henares en los que se basa el presente estudio sobre la estructura familiar y las relaciones familiares.

1. Estructura y tamaño de la familia

1.1. El número de hijos por familia

Como he señalado en el parágrafo introductorio, el archivo de la ciudad Complutense conserva cuarenta y cuatro testamentos del último tercio del siglo XVI. Los más antiguos datan de 1570. Treinta y nueve de ellos pertenecen a personas que estaban casadas o eran viudas en el momento en que testaron. Los seis restantes incumben a otros tantos solteros varones que no mencionan a ningún pariente o persona conviviendo con ellos. Consiguientemente el ochenta y nueve por ciento de los testadores había formado familia (tabla 1) de los cuales seis habían enviudado y vuelto a contraer un segundo matrimonio, un 13'6%. Los viudos y las viudas tienen un porcentaje significativo en la muestra, casi un treinta por ciento que se concentra sobre todo en las mujeres: once viudas frente a dos viudos. Hay veintisiete testamentos redactados por mujeres, el 58'7%, y diecinueve por hombres. Desde el punto de vista social, la muestra es bastante representativa del estado llano. No hay nobles. Algunos individuos eran muy ricos y otros, la mayoría, parecen provenir de un grupo social modesto (el epígrafe 1.2.). Pocos indican o hacen alusión a la profesión o ambiente profesional del que procedían. Entre los que lo hacen hay cinco pertenecientes al mundo artesanal, cuatro estaban relacionados con el comercio y el arrendamiento de impuestos, dos eran ganaderos y otros dos pertenecían al clero (tabla 5).

	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Casados	28	60,9	12	26,1	16	34,7
Viudos	13	28,3	2	4,3	11	23,9
Solteros	5	10,9	5	10,9	0	0
Total	46	100	19	41,3	27	58,7

Nota: a efectos de referencia documental, citaré los testamentos según el número con que aparecen en la tabla número 5, al final del artículo.

Tabla 1: Testadores según su sexo y estado civil.

Comenzaré analizando el número de hijos por familia. En el sistema hereditario castellano todos los hijos e hijas, sin distinción, heredaban, repartiéndose la herencia o la porción de la herencia denominada legítima a partes iguales. De este modo los testadores que tenían descendencia la incluyeron íntegramente en su testamento al enumerar la lista de herederos legítimos. Los treinta y nueve testadores casados y viudos mencionan un total de ochenta y cuatro hijos, de los cuales ochenta estaban vivos y cuatro ya habían fallecidos. Esto da un promedio de 2'2 vástagos por testador si se tiene en cuenta el total de hijos mencionados y de 2'05 si se contabiliza sólo a los hijos vivos. Tomando separadamente a los que tenían hijos en el momento de testar, excluyendo por lo tanto del cálculo a los casados y viudos sin hijos, la media resulta algo más alta, 2'9 y 2'7 respectivamente. Un hecho significativo es precisamente que el 25'6% de los testadores no tenía prole, constituyendo el grupo más numeroso, seguido por el de los que tenían uno y dos descendientes, 23'1% cada uno. Dicho de otro modo, casi la mitad tenía sólo entre uno y dos hijos, y aproximadamente dos tercios de la muestra, el 71'8% del conjunto de casados o viudos, está formado por individuos que o no tenían hijos vivos o tenían sólo uno o dos en el momento de testar (tabla 2).

Aunque minoritarias, las familias numerosas también están presentes, siendo en algunos casos notablemente prolíficas con cuatro, cinco, seis e incluso nueve hijos (tabla 5 para casos concretos). En conjunto, los testadores con tres hijos o más representan el modesto veintitrés por ciento de las familias de la muestra. Con más de cuatro hijos, sólo el 15'44 por ciento. Hace cuatrocientos años las familias eran mayoritariamente, como hoy, pequeñas, al menos en cuanto al

número de hijos. Los factores que incidían y determinaban esta situación eran, por supuesto, de naturaleza diferente.

Lo expuesto en los anteriores párrafos se refuerza analizando el número de hermanos que citan los testadores en sus últimas voluntades. Conviene, no obstante, hacer una aclaración acerca de este dato y de su validez para la determinación del tamaño familiar. Los testadores mencionan a sus hermanos por diversas razones. Cuando no había otros herederos legítimos con más derechos, como los padres, fallecidos en casi todos los casos, y los hijos, los que heredaban son los hermanos. También se les cita como beneficiarios de mandas o legados. A veces aparecen como albaceas testamentarios. Si murieron en edad adulta era posible que el testador o la testadora encargase algunas misas por la salvación de su alma. Las menciones a sobrinos son otro indicio de la existencia de hermanos. Salvo en el primer caso, en los demás no se tiene constancia de que hubiera más hermanos que los citados en el testamento. Hay un caso en el que testador menciona a una sobrina, pero no al hermano o hermana de la que era hija, lo que es buena prueba de que no aparecen todos los que eran.

Hechas estas aclaraciones, continuaré con los datos. En primer lugar llama la atención que sólo diecisiete testadores mencionan a algún hermano, lo que significa que hay veintisiete, el 61'4%, que no nombran a ninguno, ni vivo ni, lo que es más sorprendente, muerto. Centrándome en el 38'6% que sí cita a algún hermano, el promedio es de 2'3 hermanos por testador. Y en este grupo son inmensa mayoría los que sólo mencionan a uno o dos, el 64'7%.

Más aproximado a la realidad es el promedio de hermanos entre los testadores que no tenían hijos y padres vivos, porque en estos casos los hermanos supervivientes son citados al completo por ser los legítimos herederos. A los hermanos vivos se añaden, en caso de que los hubiere, y el testador consideró oportuno nombrarlo en las misas por la salvación de su alma, los fallecidos en edad adulta o en edad para pedir misas por la salvación de su alma. De los doce individuos que estaban en esta situación de no tener hijos ni padres vivos, cinco no mencionan a ningún hermano ni vivo ni muerto, un testador cita a un único hermano que ya estaba muerto, dos testadores hacen referencia a dos hermanos vivos cada uno, y luego hay cuatro testadores que mencionan a tres, cuatro, cinco y seis hermanos vivos respectivamente (tabla 5). En total sale un promedio de 1'5 hermanos por testador en este grupo. Se mire por donde se mire el tamaño medio de la familia siempre resulta pequeño.

	Casados/as y viudos/as		Casados/as		Viudos/as		Casados en segundas nupcias		Viudas del segundo marido	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Con 0 hijos	10	25'6	8	20'5	2	5'128	0	0	1	2'56
Con 1 hijo	9	23'1	6	15'4	3	7'692	1	2'56	0	0
Con 2 hijos	9	23'1	5	12'8	4	10'26	1	2'56	1	2'56
Con 3 hijos	3	7'69	2	5'13	1	2'564	0	0	0	0
Con 4 hijos	2	5'13	2	5'13	0	0	0	0	0	0
Con 5 hijos	2	5'13	2	5'13	0	0	0	0	0	0
Con 6 hijos	2	5'13	0	0	2	5'128	0	0	0	0
Con 9 hijos	2	5'13	1	2'56	1	2'564	0	0	0	0
Total	39	100	26	66'7	13	33'3	2	5'13	2	5'13

Tabla 2: Número de hijos por testador casado o viudo según su estado civil.

Consideraré ahora las diferencias por sexos. En principio los promedios son casi idénticos: 2'3 hijos por familia en los testadores varones, 2'2 en las mujeres. Las disparidades comienzan cuando se observa el estado civil. Las veintiséis parejas casadas suman un total de cuarenta hijos, con un promedio de 1'9 hijos por pareja. Los trece viudos y viudas de la muestra tienen un tal de treinta y cinco hijos, con un promedio de 2'7. La variación se amplía al considerar ambas variables juntas, sexo y estado civil. Los promedios mayores se dan en los hombres casados, 2'7, y, sobre todo, en las mujeres viudas, 3'1. Los más bajos en los hombres viudos, 0'5, y las mujeres casadas, 1'4. En realidad los viudos varones son sólo dos individuos, por lo que su dato tal vez no sea muy significativo con respecto a la tendencia general. Sin embargo el número de mujeres viudas es elevado en el conjunto de la muestra. En este sentido lo que más llama la atención es el reducido número de hijos por mujer casada y el relativamente elevado por mujer viuda. Quizá aquí esté influyendo el factor de la edad. Si las viudas, en el momento de testar, tenían una edad media mayor que las casadas, entonces habían tenido un tiempo mayor de vida fértil, por lo que habían concebido más hijos, todo ello suponiendo que la pareja hubiera sobrevivido al menos al período fértil o gran parte de él.

Los datos expuestos en los párrafos anteriores concuerdan con situaciones que se han descrito en otras poblaciones de Castilla y de fuera de Castilla en un arco temporal muy amplio que va desde el siglo XIV hasta el XVIII. Mostraré algunos ejemplos. Comenzando con

los más antiguos en el tiempo, se tiene los 2'8 hijos vivos por familia en el período 1300-1350 y de 2'6 en el de 1475-1500 en la villa burgalesa de Oña que ofrece Ruiz Gómez a partir del análisis de testamentos (RUIZ GÓMEZ, 1990: 272-273). Aun más bajos son, también para finales del siglo XIV y principios del XVI, los índices en las localidades valencianas de Alcira y Sueca analizadas por Antoni Furió; el primero obtenido de fuentes testamentarias, el segundo de un catastro local. Los datos son éstos: la media de hijos supervivientes por familia no llega ni siquiera a uno, el porcentaje de familias sin hijos supera el 40 por ciento y el de familias con sólo uno o dos oscila entre el 45'8 por ciento Alcira y el 36'7 por ciento de Sueca (FURIÓ DIEGO, 1990: 314-315). El promedio, sin embargo, sube en la rica comunidad de mercaderes castellanos en la ciudad flamenca de Brujas, oscilando entre 3'05 y 5'1 hijos por matrimonio en el siglo XVI (CAUNEDO DEL POTRO - SÁNCHEZ MARTÍN, 1998: 43-49). También es mayor la media de hijos vivos por matrimonio en los entornos agrarios de Valladolid y de Segovia en la misma centuria, estimada entre 4'5 y cinco en los hogares en general y en los hogares rurales acomodados, y de 3'75 a cuatro en los hogares rurales modestos (GARCÍA SANZ, 1977; BENASSAR, 1983).

En Talavera, ciudad de dimensiones similares a Alcalá, la media de nacidos vivos legítimos por pareja en el siglo XVII volvió a los términos encontrados en la villa complutense: 2'8, casi lo mismo que en Valladolid a mediados del XVIII, con 2'9 hijos por familia con descendencia, cuya estimación, por cierto, también está hecha a partir de información obtenida en fuentes testamentarias (GONZÁLEZ MUÑOZ, 1974: 207). La cifra de Valladolid desciende considerablemente si se considera al total de familias, tanto a las que tuvieron hijos supervivientes como a las que no, obteniendo entonces una media de 1'4 (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1994: 243), mucho más baja que la alcaláina que he mostrado antes. Más al sur, en la Andalucía urbana, se aprecia que una averiguación realizada en Córdoba en 1683 revelaba que cerca del cincuenta y ocho por ciento de las familias cordobesas no tenían más de dos hijos y otro treinta y dos por ciento no tenían más de cuatro (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992: 64). En la mencionada Valladolid de mediados del setecientos, el 70'5 por ciento de los testadores con descendencia tenía entre uno y tres hijos, y cerca del cincuenta por ciento no tenía hijos vivos.

Reher y Livi-Bacci, sobre la base de un análisis en veintiséis parroquias de la antigua Castilla la Nueva, han estimado la fecun-

dad matrimonial media en 4'75 hijos por matrimonio entre el siglo XVI y XIX en los momentos más altos y de 3'8 en los más bajos, situados estos últimos en torno a 1640 (REHER - LIVI-BACCI, 1991: 100-101). El promedio de Cuenca en el siglo XVIII, a partir de un estudio basado en datos del catastro de Ensenada y de Floridablanca, así como en libros de matrícula parroquiales, es de 3'89 (REHER, 1990 Y 1996: 165). De modo general hay autores que estiman el número medio de hijos viviendo con sus padres en el siglo XVIII ligeramente superior a tres (BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, 1977: 161).

Los datos recogidos hasta aquí son reveladores de la complejidad del fenómeno. Por un lado muestran que la fecundidad matrimonial era en realidad alta, y que una pareja podía concebir una media de cuatro a cinco hijos, o más, a lo largo del período fértil de la mujer. Pero por otro lado reflejan los obstáculos estructurales con los que chocaba el tamaño familiar. La edad de contraer el primer matrimonio, situada ya en el siglo XVI no antes de los veinte años en la España interior (ARDIT, 1999: 271-272), y la edad media de vida matrimonial, estimada en unos quince años debido a las altas tasas de mortalidad y la baja esperanza de vida, limitaban el número de concepciones. La mortalidad infantil hacía el resto.

Como señala Pierre Chaunu, una pareja podía concebir durante su vida fértil entre cinco y seis hijos, pero de ellos cuatro llegaban a cumplir su primer año de vida y sólo entre dos y tres alcanzaban la mayoría de edad (CHAUNU, 1976). Sirva como ejemplo los casos concretos que aporta Marie-Catherine Barbazza en su análisis de las viudas de la localidad madrileña de Pozuelo de Aravaca a finales del siglo XVI. Son seis viudas que se casaron a una edad de entre veintiuno y veinticuatro años, durando el matrimonio seis años en un caso, doce en dos casos, catorce en otro dos, dieciséis en uno y diecinueve en otro. En el momento de enviudar sólo una, la que había tenido una vida matrimonial más larga, dejó seis hijos vivos, aunque había tenido nueve. Las demás sólo tenían uno o dos hijos supervivientes. Una de ellas había concebido seis hijos y sólo le quedaban dos, otra había tenido cinco y le quedaba sólo uno (BARBAZZA, 1999: 152-154, 157-159). Juan Soller Serratosa mostró que el cincuenta por ciento de cada generación nacida entre 1620 y 1680 en la también madrileña villa de Los Molinos, no logró superar los quince años de edad, y un setenta y cinco por ciento había fallecido antes de cumplir los cuarenta y seis años (SOLLER SHRRATOSA, 1985: 180-181).

Concluyendo, los datos obtenidos en los testamentos de Alcalá de Henares reflejan el número mínimo de hijos por familia. Probablemente el número real mostraba una vida cotidiana marcada por las profundas huellas de la mortalidad infantil y adulta en la estructura demográfica.

1.2. Tamaño familiar y clase social

El análisis de las mandas testamentarias, especialmente los legados y las deudas, puede darnos una idea del nivel socioeconómico de cada testador. Tomando como base la cantidad de bienes, expresados en forma monetaria, legados a otros familiares o de los que eran acreedores, he establecido cuatro situaciones o niveles de fortuna (tabla 3). Lo primero que llama la atención es la tremenda disparidad que hay entre ellos. Sumando legados y préstamos hechos a otras personas unos alcanzan cantidades de más de un millón de maravedís, mientras que otros apenas llegan a los cien. En este apartado me centraré en la relación que hay entre riqueza y composición familiar.

GRUPOS SOCIECONÓMICOS	Núm. de testadores	Estado civil				Promedio de hijos			
		Casados	Viudos	Total (C/V)	Solteros	Con hijos	Sin hijos	Total hijos	Promedio hijos
Grupo 1 (nivel alto)	7	5	2	7	0	4	3	20	2'86
Grupo 2 (nivel medio)	6	4	1	5	1	5	0	15	3
Grupo 3 (nivel bajo)	10	5	3	8	2	8	2	15	1'88
Grupo 4 (nivel muy bajo)	11	7	3	10	1	6	5	20	2

Tabla 3: Estado civil y promedio de hijos por testador según su nivel de fortuna.

La tabla 3 muestra el total de hijos que tienen los testadores, divididos en cuatro grupos según su riqueza. Subrayo, en cualquier caso, que la base para determinar su hipotética fortuna son los bienes y el dinero mencionados en las mandas testamentarias y en las deudas. No se puede saber si disponían de un patrimonio más amplio y cómo era de grande. Sea como sea, con los datos disponibles, se observa que el mayor número de testadores se sitúa en los sectores más pobres. En los dos primeros niveles hay trece individuos, frente a veintiuno en los dos últimos. El nivel medio es el menos numeroso. Observando el estado civil, se puede ver que en el más acaudalado no hay ningún soltero. En el resto hay uno o dos. Hay por lo tanto mayor proporción de solteros cuanto menor es la fortuna económica.

Centrándome en el número medio de hijos por testador casado o viudo se observa que, aun no siendo mucha la diferencia, la media es mayor en los trece testadores de nivel económico alto y medio que en los veintiuno de nivel más bajo. En los primeros el promedio está en torno a tres hijos por testador/a; en los segundos alrededor de dos. Observando a los individuos concretos, se puede señalar cómo cinco de los ocho testadores con familias más numerosas, con más de cinco hijos cada uno, están en los dos primeros niveles de fortuna, y de ellos tres están en el más alto: Francisco Ruiz (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 28), que tiene nueve hijos; Beatriz de Mata (AHMAH, Leg. 1033/1 núm. 12), con seis hijos; Juan de Fuentes (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 44), cuatro hijos. Hay también algún caso entre los del nivel inferior. La viuda Elvira de Sotomayor (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 11), por ejemplo, que cita nueve hijos en su testamento, pertenece al grupo más pobre. También hay testadores ricos, o muy ricos, sin descendientes o con pocos vástagos. Por ejemplo, el matrimonio formado por Mariana del Castillo (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 1) y Diego González de Mena (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 2), ambos con fortunas inmensas, no dejaron ningún hijo pese a su probable edad avanzada, ni tampoco citan a hijos fallecidos en las misas. El viudo Pedro de Córdoba (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 30), con un nivel de riqueza superior al millón de maravedís, sólo tenía un hijo en el momento de testar.

Pese a estos últimos ejemplos, la pauta general de la muestra es que a mayor nivel económico hay también mayor número de hijos vivos por testador. En este sentido, es también bastante significativo que siete de los once testadores sin prole pertenecían al grupo económicamente inferior, y cuatro de los siete testadores con fortuna computable que mencionan un único hijo en el momento de testar, pertenecían igualmente a los niveles económicos inferiores.

Concluyendo, todo viene a apuntar que, aun manteniéndose en un tamaño familiar reducido, las familias más favorecidas económicamente tenían mayor número de hijos vivos que las menos favorecidas. Subrayaría, para reforzar esta afirmación, la constatación de que hay mayor número de individuos con familias numerosas en los testadores ricos que en los humildes y de que el promedio de hijos por testador es mayor en los primeros que en los segundos.

¿Se corresponden estos datos con una tendencia general de la sociedad del Antiguo Régimen? Las evidencias responden más bien afirmativamente. El promedio de hijos en un sector social económicamente muy próspero y acaudalado como el de los mercaderes castellanos estableci-

dos en Brujas en el siglo XVI llegaba hasta los 5'01 en el caso más alto y a los tres en el más bajo (CAUNEDO DEL POZO – SÁNCHEZ MARTÍN, 1998: 46-47). En las zonas rurales de Valladolid y de Segovia, ya mencionadas, en el siglo XVI la media de hijos vivos por matrimonio era alrededor de un punto mayor en los hogares acomodados que en los modestos. No variaba mucho la diferencia, sin embargo, en la Cáceres de la misma centuria: siguiendo el método de reconstrucción de familias y contabilizando el número de partos o hijos habidos por cada familia, Rodríguez Sánchez calculó una media de 4'21 miembros por familia en las parroquias hidalgas y de 4'19 en las pecheras. El autor estimó a su vez el efecto de la mortalidad infantil sobre dicha composición inicial, llegando a la conclusión de que el tamaño real de la familia cacereña, una vez deducidos los fallecimientos infantiles, era de 3'77 miembros en las colaciones hidalgas y de 3'79 en las pecheras (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1977: 224-225). Como se puede observar, sólo una pequeña diferencia entre ambas, aun siendo el tamaño de las acomodadas ligeramente superior.

En conclusión, los datos que desprenden los testamentos de Alcalá de Henares siguen la tendencia apuntada en los pocos estudios disponibles: las familias más ricas tenían mayor número de hijos vivos que las más pobres, aun no siendo tanta la diferencia. Y dicha diferencia no era probablemente tan grande porque los factores que repercutían sobre el tamaño familiar incidían indistintamente sobre unos y otros. Me refiero fundamentalmente a la alta mortalidad. No obstante, la disponibilidad de mayores recursos materiales por parte de las familias ricas sin duda explica la diferencia a su favor que he venido subrayando.

2. *Las relaciones familiares*

Las relaciones familiares abarcan aspectos muy diversos. En este apartado voy a centrarme principalmente en tres: la intensidad de los vínculos de parentesco, es decir, los parientes con los que se mantienen más relaciones, algunas cuestiones sobre los roles o funciones familiares y, por último, los vínculos de tipo afectivo entre los miembros de la familia.

2.1. *Intensidad de los vínculos de parentesco y roles familiares*

A juzgar por las personas a las que fueron destinadas la mayor parte de los legados testamentarios y por aquellas que fueron recordadas en las misas por la salvación del alma, los vínculos de parentesco más estrechos y frecuentes no llegaban más allá del tercer grado. El análisis de los le-

gados testamentarios muestra que los hijos, las hijas, los sobrinos y las sobrinas eran con diferencia los familiares vivos más beneficiados por el conjunto de testadores, seguidos por los hermanos y hermanas. En el grupo de los sobrinos se trata fundamentalmente de los hijos o hijas de los hermanos. Raramente se legaba al sobrino político, o sea, al hijo de un hermano del cónyuge. Y en todos ellos solían predominar más las mujeres que los varones. Los padres y otros parientes ascendentes no eran destinatarios de legados porque, en la mayoría de los casos, estaban muertos. Sí eran destinatarios, en prácticamente la totalidad de los testamentos, de beneficios espirituales en forma de misas por la salvación de su alma.

El estudio de legados y misas muestra, por último, que los parientes vivos de los testadores se limitaban a los hijos, hermanos y sobrinos. Treinta testadores tenían a ambos progenitores muertos. Cuatro tenían al padre o a la madre fallecidos. El resto no los menciona ni vivos ni muertos, aunque su propia ausencia en los textos testamentarios hace pensar que estuvieran más en la otra vida que en ésta. Los tíos y las tías son prácticamente inexistentes. Hablo, por lo tanto, de un círculo familiar relativamente restringido centrado en torno a familias nucleares en donde faltaban los parientes ascendentes. No hay ningún dato que lleve a considerar la existencia de relaciones familiares extensas.

Me centraré ahora en las relaciones que se mantenían con los parientes vivos. La inmensa mayoría de los legados dirigidos a familiares son cantidades específicas de dinero o de bienes muebles y raíces (tabla 4). Lo que menos se donaba era dinero. Sólo el treinta y cinco por ciento de las mandas dirigidas a familiares son en dinero, variando mucho la cantidad destinada en función, sin duda, de varios factores, como el grado de cercanía de la persona beneficiada y el poder económico del testador. La cantidad más modesta, por ejemplo, son los cuarenta reales que legó María García (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 34) al hijo de un primo suyo. La cantidad más altas son los cien ducados, mil cien reales, que dejó Ana de Ocaña (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 5) a sus dos hermanos. Las mandas restantes son en bienes muebles, principalmente vestidos y cama de ropa, aunque no faltan enseres domésticos y algún objeto de lujo.

En la documentación analizada se recoge un total de setenta cláusulas o disposiciones destinadas a mejorar familiares, repartidas en veintisiete testamentos. De dichas disposiciones, cuarenta y ocho son mandas específicas, quince son dotes y ayudas para el casamiento de hijas, sobrinas y hermanas; y siete son entregas de grandes conjuntos de la herencia como el quinto y el tercio. Todo ello constituían, conviene re-

cordar, partes de la hacienda del testador que éste decidía desviar del reparto final entre los herederos legítimos para beneficiar o, como se decía entonces, “mejorar” a algún familiar, aunque a veces uno o varios de estos beneficiarios eran a su vez herederos legítimos. ¿A quiénes preferían beneficiar o ayudar los hombres y mujeres del siglo XVI? ¿Qué estructuras y redes familiares surgen de este análisis? Para responder a estas preguntas hay que señalar dos cuestiones previas.

La primera cuestión es que las mandas dirigidas a favor de familiares superan con creces las mandas de otro tipo. Por ejemplo, las mandas piadosas suman un total de treinta y siete disposiciones concentradas en sólo trece testadores. Las mandas a personas que no son familiares del testador son doce realizadas por cuatro testadores. Sólo las mandas forzadas y redención de cautivos superan a las familiares en número de testadores, veintinueve, aunque no en número de disposiciones, otras veintinueve, y aun menos en cantidad de dinero y bienes destinado a cubrir dicha manda. Esto indica que la mayoría de los alcaláinos que podían, querían o decidían repartir parte de su legado, preferían destinarlo principalmente a miembros de su familia más cercana.

La segunda cuestión se contrapone en parte a lo dicho en el párrafo anterior. Los testadores que dispusieron algo a favor de un familiar son, como he señalado ya, veintisiete, o sea, un cincuenta y dos por ciento del conjunto de la muestra. El otro cuarenta y ocho por ciento no dispuso nada para ningún familiar aparte del reparto de la herencia entre los herederos legítimos. Esto puede deberse a varias razones, entre ellas las de tipo económico. Por ejemplo, es significativo que seis de las once viudas eran uno de los colectivos más desfavorecidos en la sociedad del Antiguo Régimen. Por otro lado se constata que la mayoría de los que legaban más son, a su vez, los que más hacienda tenían. Otra causa de la ausencia de legados a familiares puede ser que dichos familiares no existiesen. Una porción de los testadores que no dispuso ningún legado a parientes son personas que no mencionan ni a hijos ni a hermanos en el testamento, y los padres además estaban muertos. Visto los datos que se han expuesto en los apartados anteriores, ha quedado claro que las familias del siglo XVI eran bastante reducidas. En ocasiones tan reducidas que no quedaba ningún pariente vivo a quien beneficiar.

Comenzaré analizando los beneficiarios de las asignaciones de los grandes conjuntos de la herencia. La cesión del quinto de libre disposición y del tercio de la legítima a un solo familiar no se prodiga mucho en los testamentos analizados. El quinto se cita sólo en cuatro tes-

tamentos. En dos iba destinado al cónyuge y en los otros dos a las hijas de los respectivos testadores y testadoras. Así Juan Martínez legó el quinto de todos sus bienes a su mujer María de la Paz (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 16), y María de Castañeda a su marido Alonso de Burgos (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 42). Juana González (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 23) dejó no solamente el quinto, sino además el tercio de sus bienes a una hija por haber sido “obediente” y haberla hecho compañía. Lo mismo hizo Elvira Torres, (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 39) con dos hijas “donzellas” en atención a su menor edad. Todas ellas recibieron además su parte correspondiente en el reparto de la legítima, la parte que se distribuía entre todos los herederos, con lo cual fueron beneficiadas doblemente frente a sus otros hermanos.

Pocos casos más podrían citarse de mención explícita a estos grandes conjuntos de la herencia. Las ya mencionadas María García (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 34) y Ana de Ocaña (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 5) dejaron el tercio de todos sus bienes a sus respectivos maridos, la segunda especificando que son todos sus bienes muebles y raíces. Elvira de Sotomayor (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 11) legó dicho tercio a cinco hijas.

Las mandas con cantidades específicas estaban destinadas principalmente a las hijas y las sobrinas, seguidas por los hijos, hermanos y hermanas del testador. Las dos primeras, con dieciocho y diecisiete disposiciones respectivamente y un total de veinte beneficiarias, acaparan casi la mitad de las mandas. Las hermanas son las terceras en recibir más disposiciones a su favor, aunque a gran distancia de las primeras (tabla 4). Los hijos varones recibían sólo cuatro mandas para un total de cinco beneficiarios. Los hermanos sólo tres, menos que las cuñadas. Por detrás, tanto en número disposiciones como de beneficiarios quedan los hijastros, las hijastras y los primos (tabla 4). Hay una manda a favor de una de las pocas madres vivas existentes en estos testamentos del siglo XVI. Sólo se menciona a una nieta como receptora de un legado en ayuda para el casamiento. Sea como sea, los receptores de estos legados eran siempre familiares hasta el tercer grado. El pariente más distante al que se dirigía una de las mandas era el hijo de un primo. Las relaciones padre/madre-hijo/a y tío/a-sobrino/a y, en menor medida, las hermano/a-hermano/a se muestran como las más mencionadas y repetidas en los testamentos. La intensidad del vínculo de parentesco se manifiesta, por lo tanto, en el ámbito familiar más cercano predominando la consanguinidad. Por ejemplo, los sobrinos y sobrinas beneficiados eran hijos o hijas de hermanos. Cuando se trataba de sobrinos del cónyuge, el testador además especificaba dicho parentesco con la frase “al sobrino de mi mujer”.

Familiar beneficiado	Nº de disposiciones a su favor	Nº total de beneficiarios	Nº de testadores que disponen a su favor	Tipo de mandas que reciben	Testamentos en los que se citan (tabla 5)
Marido	3	3	3	Quinto y tercio de los bienes	34,5,42
Mujer	1	1	1	El quinto	16
Hijos	4	5	3	Mandas específicas (dinero y ropa)	12,14,43
Hijas	18	23	10	- 8 dotes (sobre todo en dinero). - 3 mandas del quinto y el tercio.	
Hermanos	3	5	3	- 7 mandas específicas (dinero, ropa, bienes muebles)	10,11,12,21,23,27,28,39,43,44
Hermanas	7	7	6	Mandas específicas (dinero y objetos) - 1 ayuda para el casamiento.	35,17,13
Sobrinos	3	8	3	- 6 mandas específicas (dinero, objetos domésticos, ropa)	1,2,17,22,38,38
Sobrinas	17	15	10	- 4 ayudas para casamiento (dinero). - 13 mandas específicas (dinero, tejidos, ropa).	13,17,35
Cuñadas	4	4	3	Mandas específicas (ropa y dinero)	1,2,13
Primos	2	2	1	Mandas específicas (dinero)	2
Primas	2	2	2	Mandas específicas (ropa)	13,35
Hijastras	1	1	1	Mandas específicas (ropa)	15
Hijastrós	1	2	1	Mandas específicas (dinero)	9
Nieta	1	1	1	Mandas específicas (un viñedo)	30
Madre	1	1	1	Mandas específicas (objetos de oro)	42

Tabla 4: Familiares mencionados en los legados testamentarios.

Acabo de señalar que entre de los destinatarios de las “mejoras” predominan abrumadoramente los de sexo femenino, destacando las hijas y las sobrinas como los parientes más beneficiados tanto en testamentos de hombres como en el de mujeres. ¿A qué se debe esto? Elvira Torres (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 39) justificó la entrega del tercio y el quinto de sus bienes a sus hijas Gregoria e Isabel «por razon que son dozellas y tienen neçesidad mas que todos los demas mis yjos». Más prosaicamente, Beatriz de Mata (AHMAH, Leg. 1033/1 núm. 12) estableció una manda específica para su hija María de Mata “para ayuda de su sustento”. Otras tres hijas fueron beneficiadas en el testamento de sus respectivas madres, Juana González (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 23), Quiteria López (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 27) y Francisca López (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 43), por los cuidados y atención que les habían prestado. Francisco Ruiz (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 28) legó seis mil reales y una cama de ropa a su sobrina María por la misma causa. Los cuidados no son, en cualquier caso, exclusivo de las féminas en estos testamentos. El hijo de Inés Díaz (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 24) también fue beneficiado en el testamento de su madre porque “a estado en mi compañía y me a tenido la obediencia que debia y... otros serbiçios”. Pero es el único caso. Otro grupo de mandas eran a cambio de un servicio, por decirlo así, postmortem: para que rogasen a Dios por ellos y se encargasen de alguna tarea funeraria, como misas y entrega de ofrendas en la tumba. Aquí vuelven a predominar claramente las mujeres: ocho, una hermana, una cuñada, tres sobrinas y tres hijas, frente a dos hombres, primos del testador.

La frase “para que ruegue a dios por mi” aparece en las mandas de Pedro de Córdoba (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 30) a favor de sus sobrinas, hijas de su hermana Ana; de Mariana del Castillo a su sobrina Bernarda del Castillo y a su cuñada Luisa de Mena (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 1); de María Sánchez (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 21), a una hija mencionada como mujer de Mejía, zapatero; y de Diego González de Mena a sus primos Diego González y Blas Martínez (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 2). A este último se le encargó más tareas, como “hazer decir todas las misas que los prebostres donde yo soy cofadre estan obligados a decir por mi anima”; es más, especifica que los cincuenta reales de la manda no se le den “hasta tanto que muestre recados de como se an ffecho las misas”. Una vez que lo demuestre dispone que “le den luego otros cinquenta rreales porque ruegue a dios por mi”. La mencionada testadora María Sánchez dispuso también otra manda a favor de una hija nombrada como “mujer de Santos Martín” para que tuviera “cargo de hazer e llevar la çera pan e vino sobre mi sepultura”. Cuando el encargo se ha-

cía a mujeres, parece que los testadores no disponían de tantas precauciones para ver si lo cumplían efectivamente, señal de que las mujeres hacían estos trabajos habitualmente.

Otro hecho que se ha mostrado en los ejemplos anteriores es la costumbre generalizada de aportar una dote al matrimonio. En efecto, gran parte de las mejoras a mujeres de la familia se justificaban en tanto que ayudas para el casamiento. La dote constituía una especie de, por llamarlo así, seguro económico para la mujer. El marido no podía venderlo ni enajenarlo, aunque sí administrarlo, y la mujer lo recuperaba automáticamente a la muerte del consorte. En los testamentos analizados hay, como señalaba anteriormente, quince mandas que hacen referencias a dotes o a ayudas para el casamiento. Predominan las dirigidas a las hijas, ocho mandas a favor de un total de once hijas de testadores, seguidas por las sobrinas, tres mandas que benefician a cuatro mujeres. Hay además una disposición de este tipo a favor de una hermana, de una nieta y de una mujer que no era familiar o que aparentemente no tenía parentesco con el testador que le dirigía la manda.

De todos estos hechos se desprende que las mujeres, por un lado, eran económicamente más vulnerables que los hombres y, por otro, eran las que se ocupaban normalmente de las tareas de atención y cuidado de los familiares mayores, tanto de los vivos como de los difuntos. Esto podría explicar su mayor presencia entre los beneficiarios de las mandas.

Consideraré por último lo que muestra el análisis de las misas encargadas a familiares en lo relativo al tema que estoy tratando. Como decía al comienzo del presente epígrafe, los parientes muertos que más se mencionan son los padres y las madres. Ya he dicho que la inmensa mayoría de los testadores tenía a los dos progenitores fallecidos: treinta y tres de los cuarenta y cuatro testadores encargó misas por la salvación del alma de sus padres. Los hermanos y hermanas van bastante por detrás, con sólo nueve menciones. Los suegros, abuelos y sobrinos tienen respectivamente seis, cinco y cuatro encargos de misas. Los primos otras cuatro. La salvación del alma de los cuñados es mencionada en dos testamentos, el mismo número que los tíos. Llama la atención la escasísima presencia de los hijos, con sólo dos misas encargadas. En el nivel de los difuntos, por lo tanto, padres y hermanos son los más recordados, y los demás parientes son siempre muy cercanos, no más allá del tercer grado. En general estos datos vuelven a confirmar una imagen de familia nuclear.

2.2. Los vínculos afectivos

Los datos aportados en los epígrafes anteriores manifiestan que los alcaláinos del siglo XVI se movían en un círculo familiar relativamente restringido, tanto por el número de parientes como por el grado de parentesco que les unía. Pero esto no dice nada de las relaciones que mantenían entre sí. En este apartado intentaré revelar algunos indicios sobre las relaciones padre/madre-hijos y las relaciones entre marido y mujer, especialmente en el ámbito afectivo.

La historia del sentimiento es una de las que más apasionantes controversias ha suscitado. Prueba de ello es la cuestión del afecto hacia los niños. Sin ser intención de este artículo entrar en dicho debate, recordaré sucintamente la famosa tesis de Philippe Ariès, según la cual habría habido un sentimiento de fría indiferencia hacia la infancia durante la mayor parte de la Edad Media, la cual habría comenzado suavizarse a partir del siglo XIII. Dicha indiferencia sería la estructura mental correspondiente con la situación de alta mortalidad infantil de la sociedad preindustrial. El afecto hacia los niños, así como el interés y la consideración de la infancia como etapa singular en la vida humana, se habría ido abriendo paso poco a poco en los siglos modernos, y ello pese a que la mortalidad no disminuyó hasta finales del siglo XVIII (ARIÈS, 1987). Aunque esta tesis ha sido revisada y contestada por un buen número de detractores, no deja de ser cierto, tal como muestra la historia social, que la infancia era, en cualquier caso, una etapa muy corta en la sociedad del Antiguo Régimen. Los niños comenzaban a ser económicamente productivos a partir de los siete u ocho años. Dejaban de ser niños y pasaban a ser mozos y mozas, una situación ambigua e indefinida que podría prolongarse hasta el matrimonio, pasados los veinte años. A partir del momento de esa temprana integración en el mundo laboral, se consideraba que finalizaba también la edad del cariño y del afecto, al menos tal como se prodigaba a los niños pequeños (SÁNCHEZ-MONTES, 2004; GARCÍA HERNÁNDEZ, 2004).

2.3. Las relaciones marido-mujer

Con respecto a las relaciones marido-mujer se ha dicho que la época anterior al surgimiento del "matrimonio sentimental" en el siglo XIX, sería la era del matrimonio político, esto es, la de aquel que era concebido como "un vínculo dentro de un sistema más amplio de alianzas políticas y económicas" (COONTZ, 2006: 194). O dicho de otro modo, frente al concepto de hoy en día, el matrimonio anterior al siglo XIX era una relación

en la que no contaban, o contaban poco, las preferencias sentimentales y de satisfacción personal, concibiéndose como una relación dirigida eminentemente a concebir y criar hijos y en la que entraban en juego transacciones económicas y alianzas familiares. Algunos historiadores como Lawrence Stone han subrayado la debilidad de los lazos afectivos en el seno de la familia nuclear debido a la escasa importancia social de ésta, absorbida en una red parental y comunitaria más amplia (STONE, 1990).

Estas tesis si bien no han podido ser rebatidas en su totalidad si al menos se han matizado profundamente. Algunos historiadores se han esforzado por demostrar que la familia era considerada en la cosmovisión medieval y en la de los primeros siglos modernos, como una unidad moral basada en vínculos afectivos, aunque dichos afectos no se concebían de la misma forma que hoy. Mi impresión, tras repasar la literatura especializada que ha analizado las fuentes y ha estudiado los textos de autores cultos que daban, por decirlo así, la visión oficial de lo que debía ser la relación familiar en aquellos tiempos, es que, al igual que hoy, las posturas sobre la familia y el matrimonio eran bastante divergentes e incluso contradictorias. Duby, por ejemplo, mostró en un ensayo clásico la visión peyorativa e incluso despreciativa que del matrimonio tenían ciertos sectores de la Iglesia desde el siglo IV y particularmente durante la reforma gregoriana. El matrimonio era uno de los estados más bajos, más inferiores, de la humanidad, casi al filo del pecado (DUBY, 1982: 27-31, 56-66, 95-100). David Herlihy descubrió en las vidas de los santos medievales imágenes nada complacientes con la vida familiar, particularmente con el matrimonio (HERLIHY, 1987: 152-154). Pero estos mismos autores también destacan la presencia, sobre todo a partir del siglo XIII, de visiones más idealizadas de la vida familiar, que se van afirmando sobre todo en la literatura laica hasta llegar a la visión de la familia como oasis de paz y felicidad (HERLIHY, 1995: 113-134, 135-153). Conviene recordar, en este punto, la tesis de Lawrence Stone, según la cual lo que él llama "individualismo afectivo", es decir, relaciones interpersonales de tipo afectivo dentro de la familia, no sólo entre marido y mujer, habrían hecho su aparición en Inglaterra en una fecha tan tardía como el siglo XVII, acompañando la consolidación de la familia nuclear cerrada y de estructura patriarcal. El siglo XVI habría sido un período de transición caracterizado por la decadencia de la parentela o familia de linaje abierto y el consiguiente reforzamiento de los lazos y la cohesión dentro de la familia nuclear (STONE, 1990). Se ha de tener presente, en este sentido, que los tratados castellanos sobre el matrimonio del siglo XVI consideraban que era bueno que los esposos se amasen "pero no mucho" (CHACÓN JIMÉNEZ, 1996).

¿Se puede detectar algo de todo esto en los testamentos de los cuarenta y cuatro alcaláinos del último tercio del siglo XVI? Si se atiende a lo que los testadores legaron a su pareja, se podría concluir que las relaciones matrimoniales no eran especialmente intensas. Como se ha visto párrafos más arriba, son pocos los cónyuges que recibieron alguna manda. Juana Rodríguez (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 15), por ejemplo, legó a su marido la mitad del valor de la venta de unas casas que tenía en Cogolludo. María García (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 34) dejó a su segundo marido el tercio de sus bienes y cincuenta ducados en ganado. También podían ser nombrados usufructuarios de los bienes del testador mientras vivieran. Esto ocurre en cuatro testamentos: en el de Mariana del Castillo (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 1), quien dejó usufructuario a su Marido Diego González de Mena; en el de éste último, que hizo lo propio con su mujer; también en el testamento de Elvira Torres (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 39), que dejó usufructuario de sus bienes al marido mientras sus hijos no se casaran o tomaran "otro estado"; y por último en el testamento de Francisco Ruiz (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 28), quien nombró usufructuaria de sus bienes a su esposa Catalina Ruiz. En fin, sólo cuatro de veintiocho testadores casados dejaron esta disposición a favor de su cónyuge. Y, como he señalado en el epígrafe anterior, un marido se benefició de una entrega del quinto de libre disposición, dos de un tercio, y nada más que una mujer recibió el quinto de la herencia de su marido.

En realidad estos datos dicen poco de los afectos o relaciones afectivas que se daban en el seno de estas parejas. Según las leyes castellanicas, el cónyuge sobreviviente recibía la mitad de los bienes gananciales y, en el caso de la mujer, recuperaba sus aportaciones al matrimonio como la dote y las herencias que hubiera recibido. Por ello no es de extrañar que salgan poco en los legados. Ya habían recibido o iban a recibir la porción que por ley les correspondía. Probablemente a la hora de hacer "mejoras", como se decía entonces, se pensaba más en otros familiares más necesitados o que se pensaba iban a necesitar más de la ayuda que podía aportarles el testador.

Afortunadamente los testamentos también contienen algunas expresiones explícitas de afecto marital o que hacen mención a relaciones concretas entre maridos y mujeres. Ana de Ocaña (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 5) legó a su marido Juan de Yuste, el tercio de todos sus bienes muebles y raíces diciendo "lo qual le mando por los buenos tratamientos y serbiçios que me a hecho". Casi en idénticos términos se manifiesta María García (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 34), que dejó a su marido Gaspar de Ocaña el tercio de sus bienes, valorados nada menos que en treinta du-

cados, "por los serbiçios y buenos tratami[ent]os que me a fecho". Más emotiva es María de Castañeda (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 42), que justificó el legado del quinto de sus bienes a su marido, Alonso de Burgos, «porque le e tenido y tengo mucho amor y auemos sido en nuestro matrimonio bien casados», aunque también lo hizo "porque rruegue a dios por mi anima con cargo del cumplimiento del contenido en este mi testamento conforme a d[irech]o". Termina diciendo que "le ruego me perdone que yo quisiera poderle mandar mas". También emotivo es Juan de Fuentes cuando dispuso la entrega de la cuarta parte de todos sus bienes a su mujer Ana Solana "por el amor que nos emos tenido durante el mat[ri]m[oni]o e que me a sido mui buena compañía".

Aquí terminan todos los ejemplos. Dos de ellos, como se ha visto, usan el término "amor" citándolo como componente de la buena convivencia matrimonial: "bien casados", "buena compañía". Los otros dos son menos sentimentales y lo que en realidad hacen es reconocer las buenas atenciones que el marido ha prodigado a su mujer durante la vida en común: "servicios y buenos tratamientos". Desde luego no se puede establecer la sinceridad de estas declaraciones, que pueden tener cierta dosis de formulismo, de frase hecha. Pero su escasa aparición podría hacer pensar lo contrario. Los testamentos no son desde luego un soporte en el que expresar sentimientos. Lo extraordinario es que se encuentren trazas de ellos en un documento notarial y burocrático como éste. En otros estudios se ha constatado la progresiva aparición de fórmulas y frases de afecto matrimonial a medida que se avanzaba hacia el siglo XVIII, momento en que empezaron a ser relativamente frecuentes e incluso notándose su conversión en mero formalismo (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1994). La ausencia o menor presencia de expresiones sentimentales en el siglo XVI podría deberse tanto a que la sociedad de este siglo no valoraba o no estaba acostumbrada a expresar públicamente los sentimientos, como a la escasa valoración social del amor y de los vínculos afectivos en el matrimonio. No es que estuviese ausente del todo, es que no se consideraba parte esencial. Pero también podría considerarse, por último, que el carácter extraordinario de las declaraciones de afecto y armonía matrimonial en los testamentos era reflejo de lo escasas y realmente extraordinarias que eran en la vida real. Con los pocos datos disponibles no es posible llegar a una conclusión definitiva.

2.4. Las relaciones paternofiliales

Las relaciones entre padres e hijos también pueden presentarse a diversas lecturas en estos testamentos. Se pueden hacer tres consideracio-

nes al respecto. La primera surge de la importancia en número de las disposiciones o mandas dirigidas a favor de las hijas, tanto por parte de sus padres como de sus madres. Ya he señalado antes que la mayoría de estos legados estaban relacionados fundamentalmente con la necesidad de garantizar el sustento material y de proporcionar una dote para el casamiento. Más que un vínculo afectivo, este dato refleja una norma social y una necesidad material. Los hijos varones, en cambio, no se beneficiaron de ninguna entrega o ayuda destinada a dotarles de un peculio propio que les ayude a casarse y establecerse, costumbre que sin embargo, estaba difundida en otras partes de Castilla por esa misma época.

En segundo lugar llama la atención la casi nula presencia de los hijos en las misas por la salvación del alma de familiares fallecidos. Sorprende en una época caracterizada por la alta mortalidad infantil. Sólo se mencionan a dos hijos adultos fallecidos. ¿Esta ausencia se debe a que podrían haber muerto a una edad temprana, en la que no pudieron haber cometido pecado mortal? ¿O es testimonio de esa supuesta indiferencia a la que se refería Philippe Ariés?

La tercera consideración remite a un terreno de relaciones más concreto. En varias cláusulas de algunos testamentos aparecen referencias de madres que agradecían a sus hijas, pero también a un hijo, el cuidado y la atención que les habían prestado en los últimos años. Estas referencias constituyen una fuente excepcional para conocer más de cerca ciertos aspectos de las relaciones materno-filiales. Algunas de estas madres destacaron el hecho de que las hijas, o el hijo, hayan estado en su compañía. Fue el caso de Juana González (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 23), quien legó a Catalina González, su hija, el tercio y el quinto de todos sus bienes "por quanto me a sido hija muy obediente" y por "todo el tiempo que a estado en mi compañía como buena hija". La compañía y la obediencia es algo que también destacó la testadora Inés Díaz con respecto a su hijo Luis Díaz (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 14), a quien legó diez ducados "por quanto... a estado en mi compañía y me a tenido la obediencia que debia".

Quiteria López (AHMAH, Leg. 700/1 núm. 2) agradeció los cuidados materiales, entre ellos el darle de comer, proporcionados por su hija Catalina López y el marido de ésta, legándola una saya de paño de Valencia y un manto: "den a Cat[alin]a Lopez mi hija muger de Juan Velasco una saya de paño de Valen[ci]a e un manto que yo tento para que tenga luto por mi e que me lleve la ofrenda e por el buen servi[ci]o que me a fecho ansi la d[ic]ha Cat[alin]a Lopez mi hija como el di[c]ho Juan de Velasco su marido y en darme de comer". Más lujoso fue el legado de

Francisca López (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 43) a su hija del mismo nombre, consistente en una “sarta de corales con sus extremos de oro” valorados en dieciséis ducados “por cargos y serbiçios que me a fecho”.

Se observa en estos ejemplos la práctica ausencia de expresiones explícitas de afecto, a diferencia de lo que he encontrado en algunas cláusulas de maridos o mujeres que se dirigían a su cónyuge, pocas por otro lado. Uno de las actitudes que más se valoraba en los hijos, tanto varones como mujeres, era la obediencia además del cuidado y servicios prestados a las madres. Cuidados y servicios, por cierto, en el que destacaban sobre todo las hijas, en quienes parece repercutir principalmente la función social del cuidado y atención de los familiares mayores. Es de destacar, no obstante, la presencia de un hijo cumpliendo también dicha función, el mencionado Luis Díaz. Hay que decir que se trataba del único hijo superviviente de la testadora Inés Díaz, quien menciona además a una hija fallecida en edad adulta que estuvo casada con un tal Dr. Mínguez y tuvo hijos. Este dato da a entender que sólo en caso de ausencia de mujeres descendientes los hijos varones se hacían cargo del cuidado de sus progenitores ancianos.

Puesto que la mayoría de los testadores tenía a ambos padres muertos, las manifestaciones de afecto hacia ellos, o de otro tipo de relación, no se prodigan mucho en los testamentos. Una interesante excepción es el caso de la testadora María de Castañeda (AHMAH, Leg. 870/1 núm. 42), quien legó a su madre María Sánchez de Velasco varios objetos de oro “por el mucho amor que le tengo y por que ruegue a dios por mi”. Resulta significativo, como ya se ha señalado más arriba, que los padres y las madres eran los parientes fallecidos más recordados en las misas por la salvación del alma.

Se puede concluir que, por escasas que sean las referencias a vínculos afectivos entre miembros de la familia, no deja de ser sorprendente que aparezcan en una muestra que no es excesivamente numerosa y en un tipo de documento como es el testamento. En este sentido son un testimonio de la emergencia de una nueva mentalidad afectiva en algunas capas de la sociedad urbana a finales del siglo XVI en Castilla, así como de una progresiva valoración del sentimiento como componente de la vida familiar. Una vida que se desenvuelve, en la Alcalá de Henares del último tercio del siglo XVI, en el marco de unidades domésticas nucleares, caracterizadas por el reducido número de miembros y por unos lazos familiares externos muy restringidos a los parientes más cercanos, también muy poco numerosos.

Testador	Doc (1)	Profesión o ambiente profesional	Est civ (2)	2ª nup (3)	Hijos (4)	Hermanos (5)	Ambos padres muertos	Padre o madre vivo	Riqueza (6)
Mariana del Castillo	1		C		0	6	si	—	1079533
Diego González de Mena	2		C		0	5	Si	—	100000
Francisco de Torres	3	Tratante	S		0	0	Sólo el padre	La madre	3500
G ^a . Gaspar de Cienfuegos	4		viuda		1	0	si	—	sin datos
Ana de Ocaña	5		C	x	1	1	si	—	4000
Mari Fernández	6		C		1	0	si	—	8
Luisa del Castillo	7		viuda		2	0	si	—	sin datos
Pedro de Velasco y Juana de la Cruz	8	Alcalde de la cárcel de la universidad	C		1	0	si	—	70000
Gaspar de Ocaña	9	Ganadero	viudo		0	2	si	—	100
María de Buendía	10		viuda	x	2	1	si	—	15000
Elvira de Sotomayor	11		viuda		9	0	si	—	8
Beatriz de Mata	12		viuda		6	0	si	—	500000
Luisa de Amores	13		C		0	3	si	—	sin datos
Inés Díaz	14		viuda		2	1	si	—	3500
Juana Rodríguez	15		C		0	0	si	—	750
Juan Martínez	16	Hombre de negocios y arrendador de impuestos	C		5	0	si	—	40000
Francisco Pérez de Orozco	17		S		0	3	si	—	60000
Juan de Mora	18	Panadero	C		1	0	si	—	2000
Antona Pérez	19		viuda		2	0	si	—	100
Juan Pérez	20	Fraila	S		0	0	si	—	4500
María Sánchez	21		C	x	2	0	si	—	13000
Francisca «la Prieta»	22		C		3	1	si	—	sin datos
Juana González	23		C	x	2	0	si	—	7000
Diego de Ocaña	24		C		0	0	Sólo el padre	La madre	600000
Pedro De Rota	25		C		3	0	si	—	4
Pedro de Brizada	26	Jubetero	S		0	2	si	—	800
Quiteria López	27		viuda		1	0	si	—	sin datos
Francisco Ruiz	28	Candelerero	C		9	0	si	—	275000
Francisco Méndez	29	teniente de cura	S		0	0	si	—	sin datos
Pedro de Córdoba	30		viudo		1	1	si	—	1500000
Alonso de Jaen	31	Tejedor	C		0	0	no	Ambos vivos	400
María Lazala	32		C		0	0	si	—	400
María de Canencia	33		C		2	3	si	—	sin datos
María García	34	la del marido: ganadero	C	x	2	0	si	—	35000

Tabla 5: Procedencia documental y datos familiares y socioeconómicos de los testadores (1570-1599).

Testador	Doc (1)	Profesión o ambiente profesional	Est civ (2)	2º nup (3)	Hijos (4)	Hermanos (5)	Ambos padres muertos	Padre o madre vivo	Riqueza (6)
María Hurtado	35	La del marido: platero	C		2	1	si	—	12000
Pascual Ramos	36		C		4	0	Sólo la madre	El padre	400
María Gutiérrez	37		viuda	x	0	1	si	—	sin datos
Viuda de Rafael Rodríguez	38		viuda		3	2	si	—	1000
Elvira de Torres	39		C		5	2	si	—	sin datos
Olalla López	40	La del marido: barbero	C		1	0	si	—	20000
Alejo Rodríguez y Catalina García	41		C		0	0	si	—	sin datos
María de Castañeda	42		C		1	0	Sólo la madre	El padre	100
Francisca López	43		viuda		6	0	si	—	35000
Juan de Fuentes	44	Mayordomo del colegio de Santiago y arrendador	C		4	4	si	—	-258451

Tabla 5 (cont.): Procedencia documental y datos familiares y socioeconómicos de los testadores (1570-1599).

(1) Fuente de procedencia:

- AHMAH, Leg. 700/1: testamentos núm. 1-10, 35-36, 38 y 44.
- AHMAH, Leg. 870/1: testamentos núm. 11-34, 39 y 40 al 43.
- AHMAH, Leg. 1033/1: testamento núm. 12.
- AHMAH, Leg. 1115/1: testamento núm. 37.

(2) Estado civil: s (soltero), c (casado/a), viudo/a.

(3) Segundas nupcias (testadores casados o viudos que mencionan cónyuges anteriores fallecidos).

(4) Número de hijos e hijas mencionados, casi todos vivos. Sólo se incluye la hija fallecida de la testadora Inés Díaz, muerta en edad adulta, y tres hijos fallecidos, también adultos, de Francisco Ruiz. María Hurtado encargó doce misas por la salvación del alma de sus hijos muertos, pero no indicó su número ni mencionó sus nombres.

(5) Número de hermanos del testador que éste menciona en su testamento (tanto vivos como muertos, citados estos últimos en las misas por la salvación de su alma).

(6) Riqueza obtenida sumando los legados y los préstamos hechos a otros, y detrayendo a esta cantidad las deudas (si las hubiere). Quedan las siguientes situaciones:

GRUPO 1	1 millón o más	GRUPO 3	10.000-20.000 mrs.
(nivel alto)	100.000-1.000.000 mrs.	(nivel bajo)	1.000-10.000 mrs.
GRUPO 2	50.000-100.000 mrs.	GRUPO 4	100-1.000 mrs.
(nivel medio)	20.000-50.000 mrs.	(nivel muy bajo)	Menos de 100 mrs.

Bibliografía

- ARDIT, Manuel (1999): *Microanálisis demográfico en larga duración: el caso de España*, "IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica" M. González y K. Zarraga eds., Bilbao, vol. II, 265-307.
- ARIÈS, Philippe (1987): *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, Madrid.
- BARBAZZA, Marie-Catherine (1999): *Las viudas campesinas de Castilla la Nueva en los siglos XVI-XVII*, "De la Edad Media a la Edad Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano", M. T. López, coord., Málaga, 133-164.
- BENASSAR, Bartolomé (1983): *Valladolid en el siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid.
- BUSTELO Y GARCÍA DEL REAL, F. (1977): *La población española en la segunda mitad del siglo XVIII*, "Moneda y Crédito", N. 123, Madrid, 53-104.
- COONTZ, Stephanie (2006): *Historia del matrimonio*, Barcelona.
- CHACÓN JIMÉNEZ (1996): *La familia en la Edad Moderna*, Madrid.
- CHAUNU, Pierre (1976): *La civilización de la Europa clásica*, Barcelona.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Domingo (1992): *La sociedad española en el siglo XVII*, 2 vols., Madrid.
- DUBY, Georges (1982): *El caballero, la mujer y el cura. El matrimonio en la Francia feudal*, Madrid.
- FURIÓ DIEGO, Antoni (1990): *Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el país valenciano durante la Baja Edad Media*, "Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio", R. Pastor coord., Madrid, 305-328.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (1994): *Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares*, "Studia Historica. Historia Moderna", 12, Salamanca, 235-250.
- GARCÍA HERNÁNDEZ, Francisco (2004): *La familia en España: Juventud, formación a contrarreloj*, "La aventura de la Historia", 63, Madrid, 65-69.
- GARCÍA SANZ, Ángel (1977): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja: economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, M^a Carmen (1974): *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX). Estudio sociodemográfico*, Toledo.
- HERLIHY, David (1987): *La famiglia nel medioevo*, Roma-Bari.
- (1995): *Women, family and society in medieval Europe. Historical essays, 1978-1991*, Providence-Oxford.
- REHER, David-Sven (1990): *Town and Country in Preindustrial Spain. Cuenca, 1550-1870*, Cambridge.
- (1996): *La familia en España, pasado y presente*, Madrid.
- REHER, David Sven - LIVI-BACCI, Massimo (1991): *Otras vías hacia el pasado: De las series vitales a dinámicas demográficas en poblaciones históricas*, "Revista de Demografía Histórica", Vol. 9, 3, Madrid, 87-108; http://www.adch.org/pdfs/B_1991_IX_3_05.pdf.

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel (1977): *Cáceres: población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres.
- RUIZ GÓMEZ, Francisco (1990): *El parentesco y las relaciones sociales en las aldeas castellanas medievales*, "Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna: aproximación a su estudio", R. Pastor coord., Madrid, 263-278.
- SOLER SARRATOSA, Juan (1985): *Demografía y sociedad en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen: la villa de Los Molinos, 1620-1730*, "Revista Española de investigaciones sociológicas", 32, Madrid, 141-190; http://reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_032_08.PDF
- SÁNCHEZ-MONTES, Francisco (2004): *La familia en España: Infancia, la edad de los peligros*, "La aventura de la Historia", 63, Madrid, 60-64.
- STONE, Lawrence (1990): *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra. 1500-1800*, México D.F.

ÍNDICE

PRESENTACION, Eduardo JIMÉNEZ RAYADO	9
<i>La villa de Madrid y Felipe II. Orígenes medievales de la capitalidad</i> Cristina SEGURA GRAIÑO	17
<i>Cuando Madrid era una madina de al-Andalus ¿De qué territorio era capital?</i> Christine MAZZOLI-GUINTARD	27
<i>Juan Álvarez Gato en la Villa y Corte literaria del Madrid tardomedieval</i> Óscar PEREA RODRÍGUEZ	49
<i>El mercado en la Villa de Madrid: de la Plaza de San Salvador a la Plaza del Arraball</i> Ignacio SÁNCHEZ AYUSO	79
<i>De mercaderes a regidores. El pleito de los rediezmos en Roma y la familia Dueñas Aragón</i> David ALONSO GARCÍA	109
<i>Las fortificaciones señoriales de la actual Comunidad de Madrid en los siglos XIV y XV</i> Santiago MURIEL HERNÁNDEZ	129
<i>El legado mudéjar en la actual Comunidad de Madrid</i> José Luis GARROT GARROT	169
<i>Análisis arqueológico de la iglesia-catedral de Santa María Magdalena de Getafe: orígenes de su fundación medieval</i> Pilar OÑATE BAZTÁN y Rosa SAN JOSÉ	183
<i>Administración y gestión gubernativa de los oficiales de la Villa de Madrid en los concejos de la Tierra: el caso de Getafe en el siglo XV</i> José Ignacio ORTEGA CERVIGÓN	199
<i>Estructura familiar y relaciones familiares en Alcalá de Henares en la segunda mitad del siglo XVI</i> Ángel CARRASCO TEZANOS	213